



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, Vial Rionegrina Sociedad del Estado (ViaRSE), que vería con agrado se proceda a la urgente reparación y mantenimiento de las rutas provinciales n° 6, 8, 64, 66, 67, 72, 40, ruta nacional n° 23 y caminos vecinales de la región sur, antes de la época invernal, que a continuación se detallan:

- Ruta n° 6: Desde La Esperanza hasta Paso Córdova (pavimento) y desde San Antonio del Cuy pasando por la localidad de Ingeniero Jacobacci hasta la localidad de Ñorquínco.
- Ruta n° 8: Desde el paraje Prahuaníyeu pasando por la localidad de Los Menucos hasta Esperanza.
- Ruta n° 66: A partir del empalme con la ruta n° 8 en el sur pasando por el paraje Comicó, localidad de Ministro Ramos Mexía hasta Valle Azul.
- Ruta n° 64: Desde la localidad de Ministro Ramos Mexía hasta los parajes Treneta y Yaminué.
- Ruta n° 67: Desde la localidad de Sierra Colorada pasando por La Esperanza, Chasicó, Carri Yegua, Pilcaníyeu, Michihuao, Mengué, Pilahué, Laguna Blanca, Cerro Chileno hasta la localidad de Comallo.
- Ruta n° 72: Desde Maquinchao hasta el paralelo 42° y ruta n° 5 hasta el empalme con la ruta n° 72.
- Ruta n° 40: Desde Ñorquínco pasando por la localidad de Pilcaníyeu hasta Paso Flores y caminos vecinales.
- Ruta nacional n° 23: En toda su extensión desde el empalme con la ruta n° 3 hasta el empalme con la ruta n° 237.
- La totalidad de los caminos vecinales de la región sur.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 36/2000